

mirmas ampliaciones y facultades conferi-
das antecedentemente, y para que comite
en la Audiencia de dho S. J. Fran. Gabriel
Herrans y Forres se deduxa testimonio de
este Acuerdo, y se entregue a qualquiera
de dhos Señores Comisarios

Comisarios so-
bre Murcia.

Los S. Comisarios nombrados para el asunto de
Murcia hacen presente a esta Ciudad como por el
oydor Comisionado se les ha hecho aver como para
la Ciudad de Murcia se ordena de Su Mag.ª de ba-
quar las R. Cédulas que se han obtenido a Pe-
dimento de los Señores Ilmo Obispo y venerable
Cabildo de esta Diócesis para la prueba de testigos
y conceso de Instrumentos en el asunto q. esta
Ciudad pretende de la Desmembracion de Murcia
de la que se manda executar con citacion de esta
Ciudad y demas Colitigantes; Y mediante a que
para la practica de esta asistencia no se den fa-
cultades entorpescentes para salir fuera de sin
orden del Consejo como la habilitacion de Caudales
lo que ni sin su superior permiso la Junta de Pro-
pios puede diferir a lo q. esta Ciudad se reserva
librar, lo hacen manifesto para q. en ningun tpo.
se les culpe de Omision, y q. enterada esta dha Ciudad
Dicho, q. estos S. Comisarios vven con su Cometido

Señor Alcalde D. Andres
Deñor Joseph
Deñor Joseph
Deñor Joseph









